

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 NOV 2012

**VISTO** la Nota N° 782/12, presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA, recepcionada en Despacho de Presidencia el día 15 de Noviembre del corriente año; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informaban el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 14 de Noviembre del corriente año del Director General de Administración, Sr. Julio WILDER, Cat. 24 P.A y T y a la Directora de Recursos Humanos, Sandra VAINI, Cat. 24 PAYT, a los efectos de realizar diversas gestiones relacionadas con el seguro colectivo de vida obligatorio y ART, como así también tareas inherentes de sus funciones en la Delegación del Poder Legislativo.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión realizada por del Director General de Administración, Sr. Julio WILDER, Cat. 24 P.A y T y a la Directora de Recursos Humanos Sandra VAINI, Cat. 24 PAYT, quienes se trasladaron a la ciudad de Río Grande el día 14 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 482 / 12**

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo